

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 16 de julio de 2015

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 35 minutos del día 16 de julio de 2015, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes respetables integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, vamos a iniciar nuestra sesión en punto de la hora convocada, le pido al Señor Secretario por favor verifique la existencia de quórum legal pasando lista de asistencia. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. -----

Lic. Elia Olivia Castro Rosales, presente. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, presente. -----

Mtra. Elisa Flemate Ramírez, presente. -----

Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, presente. -----

Dr. José Manuel Ortega Cisneros, presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, presente. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional, Representante Suplente. -----

Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, presente. -----

Por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, presente. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, presente. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, presente. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, presente. -----

Por el Partido MORENA. -----

Lic. Sandra Carranza Flores, presente. -----

Por el Partido Encuentro Social. -----

Lic. Marisela Gurrola Cabrera, presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto, ocho (8) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de quienes integran la Junta Ejecutiva de este Instituto, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, en virtud del resultado de la votación iniciamos formalmente la sesión pidiéndole al Señor Secretario

de este Consejo dé a conocer el proyecto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento Interior de esta autoridad administrativa electoral. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficialía Electoral y el Manual de la Oficialía Electoral de la autoridad administrativa electoral. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro extraordinario como partido político estatal de un partido político nacional que pierda su registro. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral local 2015-2016,

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2015-2016, en el que habrán de renovarse el Poder Ejecutivo, Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de Zacatecas. - - - - -

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el informe financiero de Órgano Electoral correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil quince. - - - - -

El Consejero Presidente: A su consideración respetables integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día, Señor Secretario por favor sirva tomar la votación respectiva, tome nota del resultado y denos cuenta de la misma. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

Ninguna abstención. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, **se Aprueba por Unanimidad el proyecto de orden del día**, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento Interior de esta autoridad administrativa electoral. - - - - -

El Consejero Presidente: Señor Secretario proceda a dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. - - - - -

PRIMERO. Se abroga el Reglamento Interior del Instituto Electoral, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-061/IV/2009 del dos de diciembre de dos mil nueve. -----

SEGUNDO. Se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral, en los términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

TERCERO. El Reglamento Interior del Instituto Electoral entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar, y si me permite Consejero Presidente, antes de someterlo a discusión, me permito hacer referencia a algunas modificaciones que de ser aprobado el Reglamento surtiría para sus efectos, se eliminan las fracciones II del artículo 23, y en correspondencia igual la fracción II al artículo 24, que establecen todavía, manifestar libremente sus ideas, puntos de vista, ideologías y valoraciones políticas, sobre los temas que se sometan a consideración de los Consejos Electorales, esto en referencia a los derechos de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos, de igual forma se modifica el inciso d) de la fracción IV del artículo 24, para que quede de la siguiente manera; Asistir previo aviso por cualquier medio del Secretario Ejecutivo, a las sesiones de las Comisiones con derecho a voz, excepto en las siguientes, dada su naturaleza y las que ahí se mencionan; de igual forma en todos los artículos que correspondan, modificar la redacción para que quede de la siguiente manera; Tendrá las atribuciones previstas en la Ley Orgánica y en correspondencia a ello las siguientes, y el artículo relativo a cada una de las autoridades de este Instituto Electoral, sería cuanto Consejero Presidente.-----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, antes de conceder el uso de la voz a aquellos que lo soliciten, deseo comentar primero, que con esta reglamentación que se pone a su consideración, iniciamos, la parte que por obligación la ley nos indica, y que para nosotros constituye la preparación del andamiaje jurídico institucional, para que las atribuciones, las funciones de este órgano se operen y se lleven a cabo de la mejor manera, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ha sido elaborado y construido por gente de nuestra institución, que ha contribuido de manera eficiente, profesional, dedicada, y donde se han escuchado las voces y las opiniones de personal en lo interno y también de voces del exterior, queremos presentar esta reglamentación con una técnica legislativa que elimine los tan reiterados capitulados y articulados que siempre se repetían en relación con la Constitución, las leyes generales, las ordinarias y aquellas como la orgánica, y que queden solamente las que operen, ha sido un trabajo productivo en el que participaron la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Junta Ejecutiva, los Consejeros, la participación valiosísima, oportuna, de los representantes de los partidos políticos, en días previos, y sobre todo en este día, y se ha enriquecido, pero cuando exista alguna circunstancia nueva que se tenga que introducir, seguiremos el procedimiento de reforma correspondiente, deseo reconocer y expresar la contribución desde los colegas del Consejo, las Consejeras y los Consejeros, de todos los Directores y Jefes de Unidad que integran la Junta Ejecutiva, de todas las personas que perteneciendo a las diferentes áreas han contribuido, y también a todos los representantes de los partidos políticos, está a su consideración esta propuesta de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, evidentemente esta representación reconoce el gran trabajo que se está haciendo en materia de reglamentación, y creo que es como Usted lo ha señalado, solamente el inicio de una serie de ordenamientos y lineamientos que se tendrán que someter a consideración de este Consejo, en lo particular el Partido Acción Nacional, está de acuerdo con lo que dispone el propio acuerdo, en lo general está de acuerdo con lo que se señala en el anexo, en la propuesta de Reglamento Interior, y nos reservamos el derecho respecto de las generalidades a las que se han hecho referencia de hacerle alguna observación, para lo cual solicitaría respetuosamente se me proporcionara copia certificada del propio documento, ya una vez afinado con las observaciones que se han señalado, para en su caso de estimar lo necesario poder combatir el documento, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, con mucho gusto la petición, entendemos tanto del acuerdo que resulte como del reglamento en sí, Señor Secretario, antes de ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Ortega Cisneros, para que dé cuenta. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, para dar cuenta que se ha integrado a esta sesión el Licenciado Juan José Enciso Alba, Representante del Partido del Trabajo, y si me permite ya que tengo el uso de la voz, algo muy rápido, mencioné la modificación al inciso d) del artículo 24, pero no di lectura cómo quedaría, sería de la siguiente manera; cuando en las Comisiones se trate de un tema que implique conflicto de intereses en un caso concreto, es la parte que se le adiciona, sería cuanto Consejero Presidente, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, Dr. José Manuel Ortega Cisneros tiene el uso de la voz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, primero, puntualizar lo que se señala el artículo 42 de la Ley Orgánica del Instituto, que dice, la Comisión de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones, y en su fracción IV señala, revisar los proyectos de reglamentos que presente la Junta Ejecutiva para someterlos al Consejo General, a la consideración del Consejo General, bien, hecha esa puntualización, solamente y rápidamente, y en este momento no se me debe de tomar el tiempo porque voy a tratar de presentar el proyecto de acuerdo que lleva el Reglamento Interior del Instituto, aunque no me voy a tardar prácticamente nada, solamente señalar lo siguiente, la Comisión de Asuntos Jurídicos pone a consideración de este órgano colegiado en el punto que se desahoga el Reglamento Interior de esta institución, este reglamento tiene por objeto instrumentar y detallar en el ámbito estrictamente administrativo las disposiciones de la Ley Orgánica del IEEZ, esto es, tiene que ver con la integración, la organización y funcionamiento de todos los órganos y la estructura del Instituto que establece la propia ley, la facultad reglamentaria que ahora se desglosa, se ajusta al principio de jerarquía normativa, esto es, no modifica o altera el contenido de la propia ley, así este Reglamento Interior que se someta a su consideración, se expide en tiempo y forma, ya que la Ley Orgánica del IEEZ en su artículo noveno transitorio, otorga a este órgano 60 días naturales para su aprobación, creo que estamos en el tiempo justo, en este documento, en este reglamento, desde mi perspectiva se le infiere una mejor técnica jurídica en su redacción, contiene disposiciones generales, se

ajusta al nuevo sistema nacional electoral como lo comentábamos en la reunión anterior, y despliega las atribuciones de los órganos de dirección ejecutivos, técnicos y de vigilancia, además se instrumenta la participación de los representantes con las excepciones pertinentes, que incluso ya se comentó ampliamente en la reunión de trabajo, además se dispone también lo relativo a las unidades técnicas del voto de los zacatecanos en el exterior, y la de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, que son figuras novedosas, y algo que quisiera resaltar que me parece importante, se instrumenta la creación de un comité de conciliación y solución de conflictos internos, sobre casos de hostigamiento laboral y sexual en la institución, con ello creo esta institución no va a tolerar pues actitudes contrarias a los derechos humanos en el ambiente y relación laboral que en el Instituto se llevan todos los días, por último, también no omito señalar que el documento que se presenta, voy a tratar de evitar felicitar el trabajo que han hecho los diferentes órganos, tanto unipersonales como colegiados, y dejarlo y reservarlo hasta el final del proceso electoral, para que en todo caso sea un tanto con mayor validez, y esto derivado de los comentarios que surgieron y que me parece debemos ser receptivos, lo cual yo sí convengo, finalmente decir que este documento es perfectible, efectivamente ya vimos algunas consideraciones ya se presentaron por el Señor Secretario Ejecutivo algunas modificaciones, y esto evidentemente no es limitativo para que en este momento, y en posteriores momentos a través de los medios impugnativos pudieran en un momento dado si alguien no estuviera de acuerdo con el documento, poder expresarlo de forma legítima, gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Igualmente Consejero Electoral, Ortega Cisneros, sino hay más comentarios, consideraciones, le voy a pedir al Señor Secretario, por favor tome la votación correspondiente, tome nota de la misma y nos dé a conocer el resultado. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento Interior de esta autoridad administrativa electoral, con las modificaciones al propio reglamento a las que he hecho referencia, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente, **se Aprueba por Unanimidad el Proyecto de Acuerdo por el que se establece el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,** Señor Secretario continúe por favor con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficialía Electoral y el Manual de la Oficialía Electoral de la autoridad administrativa electoral. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto respectivo en la parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. -----

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de la Oficialía Electoral y el Manual de la Oficialía Electoral del Instituto, en términos de los anexos que se adjuntan a este Acuerdo para que formen parte del mismo. -----

SEGUNDO. El Reglamento de la Oficialía Electoral y el Manual de la Oficialía Electoral del Instituto, entrarán en vigor y surtirán sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. -----

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, a su consideración, inicio con comentario muy breve, ciertamente y partiendo de la premisa de que tenemos la obligación, y es nuestra responsabilidad el llevar a cabo la generación de la normatividad interna, y cumplir con los mandatos que la ley nos establece, eso sin embargo, no es óbice para que reconozcamos la valía del trabajo realizado, porque cuando se cumplen las obligaciones y los compromisos y se hacen bien, merecen nuestro reconocimiento, tanto más cuando se plasman en resultados, y en su oportunidad también los reconocimientos se reiterarán y podrán ser también de diversa naturaleza, el proyecto de acuerdo en mención trata de la reglamentación, por primera vez para esta institución como para muchas de las entidades federativas de esta naturaleza electoral, sobre la instauración formal de la Oficialía Electoral, para colmar ese hueco y ese reclamo de los actores de la vida política, de contar oportunamente con la fe pública, oportuna y bien documentada, profesionalmente efectuada de personal que se escoja con el perfil idóneo para cumplir esta tarea a cabalidad, y que coadyuve de manera decisiva en el desarrollo de los procesos electorales, particularmente en los momentos, en las fases decisorias del mismo, se ha tomado como referente fundamental el respectivo del Instituto Nacional Electoral, y lo mismo está ocurriendo en varias entidades federativas, nuestra propuesta tiene la técnica legislativa adecuada, trata de no sólo jerarquizar la normatividad, la legislación en la materia, sino también no reiterar aquello que ya comentamos para el Reglamento Interior, y que dará los resultados para que el funcionamiento de quienes integren bajo la batuta de la Secretaría Ejecutiva, la Oficialía respectiva, cumpla a cabalidad este cometido, a su consideración Señores Representantes de este Consejo, Doctor Ortega y el enseguida el Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, en este documento que se somete también a consideración de este Consejo General, el IEEZ da cumplimiento al mandato del artículo sexto transitorio de la Ley Electoral, que ordena expedir los reglamentos que se derivan de la misma ley a más tardar en 180 días a partir de la entrada en vigor de la Ley Electoral que fue el 6 de junio, y esos 180 días estarían terminando en los primeros de diciembre, sin embargo, dada la trascendencia de esta nueva función del Instituto, para constatar en forma oportuna hechos o conductas que puedan constituir infracciones durante el proceso electoral que inicia el 7 de septiembre próximo, es que el presente ordenamiento reglamentario se presenta el día de hoy, para estar en aptitud en caso de que se apruebe, de que este órgano esté ya en condiciones de dar sustento normativo a la función de Oficialía Electoral para dar fe y crédito de los actos públicos en la materia, que eventualmente pudieran alterar el procedimiento comicial, en la certificación pública como nueva función del Instituto, además de los principios constitucionales que rigen la materia electoral, esta Oficialía deberá cumplir con los principios de intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y

oportunidad, esta nueva actividad a realizarse por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral, podrá activarse a solicitud de los actores políticos, desde luego por quien tenga legitimación, mediante documento que exprese la condición de modo, tiempo y lugar, en donde se lleven a cabo las conductas a constatar, y se señale la forma en la que se afecta concretamente esa conducta en el desarrollo del proceso electoral, finalmente diría que este instrumento como ya lo señaló el Consejero Presidente, es retomada la base esencial del Instituto Nacional Electoral, que a su vez el Instituto Nacional Electoral retomó las opiniones autorizadas del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, por lo que creo que si lleva una garantía muy importante, de que este instrumento normativo interno dará certeza a esos actos o hechos que se tengan que certificar, si es que vulneran o lesionan el procedimiento comicial para que se determine lo conducente en cada caso concreto, gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, este Reglamento obviamente de la facultad de llevar aquí la operatividad del Instituto, es idóneo señalar la temporalidad de este y de todos los reglamentos, más porque se viene acortando el tiempo más rápido de lo que esperábamos, aquí hay una acotación que había señalado en la reunión de trabajo, la cuestión del hecho urgente, y la diferencia con el Manual en su artículo 10, del hecho repentino y de realización inminente, aquí obviamente que esta Oficialía, la delegación y con esmero cuidado cuando se lleve a cabo el proceso de selección con los Secretarios Ejecutivos, yo quisiera hacer una petición ahí, que se redundara o el Instituto llevara a cabo aquí la capacitación más idónea en este sentido, por la cuestión de lo que pudiera pasar en un momento dado que pidiéramos la intervención de la Oficialía Electoral en un cierto acto, ya sea cuando lo hagamos dentro de las 72 horas a que se lleve a cabo un acto establecido, o tal vez de manera verbal y después se ratifique, o dentro de un proceso especial sancionador, para el efecto de graduar ahí la urgencia y el hecho repentino que pudiera repercutir en el mismo momento en el que se esté dando fe de lo que se pida conforme a las especificaciones del artículo 21, para que en un momento dado nos permita con la rapidez del acto poder configurar ahí y documentar el acto que se solicite, y que en un momento dado se sostenga la contravención a la reglamentación y la legislación electoral, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Luis Ricardo Martínez Arroyo, tiene el uso de la voz el Representante el Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, por principio para esta representación me parece que es destacable reconocer el esfuerzo, y sobre todo también el resultado de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y por supuesto de las partes administrativas que han colaborado para la edificación de estos reglamentos, en el caso particular de la Oficialía Electoral, me parece que no solamente es oportuna, y por

supuesto tiene que ver también con lo que hoy se presenta a este Consejo General, y que me parece también que es destacable en esta responsabilidad que asume el Consejo General, y que atiende de manera oportuna, ante un escenario donde de manera innecesaria, imprudente, y me parece que incorrecta, se adelanto el proceso electoral, pero es importante señalar, que en este caso el propio Reglamento y el Manual son muy claros para determinar en la naturaleza de los hechos, cuándo debiera actuar en este caso la Oficialía Electoral, y me parece que también es muy claro el señalamiento que tiene que ver con la capacitación, y por supuesto con el debido cuidado respecto a que los órganos auxiliares en este caso del Consejo General como lo serán los Consejos Municipales y Distritales, en su caso, para la selección de quienes serán los Secretarios Ejecutivos, por supuesto, insisto, en este cuidado de los perfiles, pues será para atender esta parte fundamental que me parece que va a generar certeza para todos los actores públicos en la elección siguiente, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Maestro Víctor Armas, Representante del Partido Verde Ecologista de México, en relación con la inquietud expresada por el Representante del Partido Revolucionario Institucional, hemos de comentar que la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia han tenido ya la vinculación necesaria con el Instituto Nacional Electoral, para llevar a cabo los cursos de capacitación a nuestro personal que se encargue de estas tareas, y lo propio haremos con el personal que tenemos, para después proceder ya con el personal propio a llevar a cabo la capacitación, la actualización, de quienes funjan en su oportunidad en los respectivos municipios y distritos en los Consejos relativos, por supuesto que procuraremos no solo que tengan el perfil, sino que oportunamente tengan la información, la capacitación que sea necesaria para desempeñar eficientemente el cargo, y lo dedicaremos aparte de aplicar los reglamentos, porque deseamos prepararnos, así como oportunamente lo estamos con la expedición de la reglamentación interna, pues también llevar a cabo los preparativos en todos los ámbitos, conocido es por todos ustedes que ya la distritación ha sido definida por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, la propuesta institucional construida junto con todos ustedes, ya es la aplicable para el próximo proceso electoral 2015-2016, por eso la Unidad de Comunicación Social iniciará todo un proceso de comunicación amplio a la ciudadanía y a la clase política zacatecana, a todos los partidos, a todos los interesados en los comicios del próximo proceso, para que conozcan no sólo las reglas con las que ya contamos, y las internas que estamos construyendo, sino también con la geografía electoral, insumo fundamental para llevar a cabo un eficiente proceso electoral, solicitó el uso de la palabra el Licenciado Juan Edgar Burciaga Solís, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa: Buenas tardes a todas y a todos los presentes, con el permiso Señor Presidente, nada más para manifestar por parte del Instituto que represento, que celebramos este tipo de avances encaminados al proceso electoral, esta Oficialía será una herramienta que brindará no nada más certeza, sino transparencia, y mucho soporte a las verdades del proceso electoral que ya tenemos en puerta, esta fue una de las inquietudes que con anterioridad el partido había manifestado que era necesario atender, y celebramos que en estos momentos se esté concretando, invitar a este Consejo y al Instituto en general, a poner y seguir con el cuidado para determinar a las personas con los mejores perfiles, porque esta responsabilidad será muy importante en los resultados, repito, entonces no descuidar, seguir siendo muy minuciosos al momento de determinar los

perfiles, las capacitaciones, y los elementos que sean necesarios, y aprender de las experiencias propias y ajenas, toda vez que hay inquietudes de que en otros procesos no ha tenido el resultado, vamos a tener aparte de la confianza, toda la disponibilidad y la cooperación para que los resultados sean los mejores en beneficio del proceso electoral y de la ciudadanía, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Burciaga, en virtud de que no hay más comentarios, consideraciones, le pido al Señor Secretario tome la votación respectiva. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficialía Electoral y el Manual de la Oficialía Electoral de la autoridad administrativa electoral, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

El Consejero Presidente: Gracias, Consecuentemente, **se Aprueba por Unanimidad el proyecto de acuerdo relativo al Reglamento de la Oficialía Electoral**, Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden de día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro extraordinario como partido político estatal de un partido político nacional que pierda su registro. -----

El Consejero Presidente: Gracias, por favor Señor Secretario de lectura al proyecto de acuerdo en la parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para el registro extraordinario como partido político estatal de un partido político nacional que pierda su registro en los términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO. Los Lineamientos para el registro extraordinario como partido político estatal de un partido político nacional que pierda su registro, entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. -----

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para la presentación y los comentarios respectivos, el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Consejero Electoral Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, rápidamente señalar en principio que en la elaboración de estos

lineamientos, que si bien los tomamos de inicio como urgentes, dada la eventualidad sin adelantar absolutamente nada, sin pensar en partido o asociación política ninguna, sino simplemente porque la nueva legislación, tanto en la general como la propia del Estado, ahora publicada el 6 de junio pasado, señala que se debe establecer el procedimiento de registro con carácter extraordinario de los partidos políticos que siendo nacionales pierdan su registro, para esto no ha sucedido en concreto todavía nada, y que en todo caso existe el camino de constituirse como partido político estatal, donde la ley general facilita requisitos a los que establece la propia ley electoral local, y derivado de ello, fue que la Comisión de Asuntos Jurídicos evidentemente una vez que la Junta Ejecutiva, el órgano ejecutivo del Consejo presentó pues un documento para que pudiera ser revisado y en su caso presentado a este Consejo General, a grandes rasgos se puede señalar que efectivamente sí mereció un largo intercambio de expresiones entre los integrantes de la Comisión, evidentemente los demás compañeros Consejeros que no forman parte de él y que participaron muy activamente, tratando de dejar un documento lo más limpio posible, esto desde luego no escapa también al error humano que pudiera presentarse, y del cual estaríamos también con toda la apertura y recepción para escuchar cualquier comentario para mejorar el documento, finalmente diría que hay algunas consideraciones que me parece no vendrían mucho al caso, solamente quisiera señalar que estos lineamientos sí tienen que estar listos cuando menos para antes del 23 de agosto, que de acuerdo con la legislación federal se señala, donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberá tener terminados todos los recursos, todos los juicios, todos los medios de impugnación que tienen que ver con el proceso electoral que está por terminar, de tal manera que necesariamente tuvimos la necesidad y la imperiosa obligación de tener este documento para cualquier eventualidad, no podemos adelantarnos a que si efectivamente va a darse tal circunstancia, ni cuales partidos pudieran ser, porque evidentemente no creo que sea motivo de comentario en este documento, simplemente creo que se toma una previsión importante, y que el Consejo General como en muchas otras cosas, se presenta en una actitud de preparación para cualquier acontecimiento, gracias Consejero Presidente. - - -

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Ortega Cisneros, Consejero Electoral Licenciado Noyola, lo solicitaron me dice el Secretario, PRI, Verde, del Trabajo. - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, buenas tardes a todas y todos, este nuevo momento que tenemos para el proceso electoral aquí en la entidad de Zacatecas, nos está llevando un trabajo arduo para adecuar la normatividad electoral, sobre todo la reglamentación que se tiene para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, partidos políticos, en este sentido estamos sin duda a prácticamente a un mes que la Legislatura del Estado nos aprobó la reforma electoral en la entidad, y en atención a ello, el próximo inicio el 7 de septiembre del proceso electoral, nos estamos viendo en la necesidad de aprobar a la brevedad todos los reglamentos, lineamientos, y demás normatividad que se requiere, en este caso se presenta ahora brevemente el Reglamento Interior, el de la Oficialía Electoral, y en este caso estos Lineamientos, también hay que recordar que tenemos muchos más reglamentos y normatividad que aprobar para tener las reglas claras previo al proceso electoral, y me permitiré señalar algunas, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales, los Reglamentos de las Comisiones, en los que podrán participar los representantes de los partidos políticos, los de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales, el de

Candidaturas Independientes, el de Precampañas, el de Administración de los Recursos, lineamientos sobre en este caso, el registro de partidos políticos nuevos bajo el procedimiento ordinario, los recuentos de votos, los registros de candidatos, la acreditación de representantes, y las notificaciones electrónicas, y además 3 áreas sustantivas que tendrán que ver en este proceso electoral, una de ellas la del voto de los residentes en el extranjero, más allá de las diferencias que hay en la legislación electoral, la Ley Electoral y la Ley Orgánica, la de lo contencioso, y la de vinculación, es decir, estos lineamientos que se presentan en este momento son emitidos sobre todo con la idea de tener la norma, las bases, las funciones, los procedimientos, las áreas específicas que tendrán que atender en caso de que algún partido político nacional pudiera no tener el registro, perder el registro a nivel nacional, como sabemos se establecen los requisitos, las reglas para la celebración de las asambleas, las reglas que deberán contener los documentos básicos en la solicitud de su registro, el procedimiento para la revisión por parte de una Comisión examinadora, que una vez que se presente la solicitud por algún partido político si así sucede, se tendrá que integrar una Comisión por parte de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos y la Comisión de Asuntos Jurídicos, para a partir de ahí hacer el análisis, dentro de los requisitos se señaló también en la reunión previa alguna cuestión, que la Ley General de Partidos Políticos establece lo de haber cumplido, en el proceso electoral anterior tener candidaturas en por lo menos, en la mitad de los distritos y de los municipios, y la Ley Electoral del Estado establece que son 30 municipios y 13 distritos, para lo cual se opta obviamente por jerarquía de normas, con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, el procedimiento que es relativamente rápido, que sería aquí, una vez que se declare por la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la pérdida de registro, y hasta el 6 de septiembre que es lo que se propone en estos lineamientos, presentar la solicitud de registro extraordinario, previo a ello realizar la asamblea en la que deberán estar el 50% más uno de los delegados propietarios, o representantes de los comités, y en este caso que aprueben los documentos básicos entre otros, una vez que se reciba esa solicitud, se tendrá que conformar esa Comisión examinadora, la que tendrá 15 días para resolver sobre la acreditación como el registro como partido político aquí en la entidad, y situación que también vale la pena tomar en cuenta, es que si bien es cierto, a nivel local se tiene solamente que establecer los requisitos que establece la normatividad, habrá que ver también en el caso de que suceda la pérdida de registro de un partido político, cuál será el resultado de la liquidación o disolución de ese partido a nivel nacional, para que también en su momento tenga los efectos relativos a derechos, obligaciones, con el registro local aquí en la entidad, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Noyola, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa: Gracias Maestro, aquí una acotación, sino sería poco adelantado entrar a este tema por la cuestión de que todavía hay recursos y está el proceso federal en curso, si ya nos adelanto por el ejemplo del Consejero Ortega, fechas, y en la que posiblemente esté solucionado todo, para efecto de no entrar en cuestiones de si fue este el momento, o habría que esperar hasta que culminara el último de los recursos que hay por ahí interpuestos por parte de quien pudiera en un momento dado caer en este supuesto, yo quiero aquí citar en estos lineamientos Maestro, la temporalidad

también, porque si señala unos 15 días que maneja el Consejero Noyola, y en cuanto a la personalidad jurídica de quien vaya a pedir en un momento la autorización, si bien el artículo 96 de la Ley General de Partidos Políticos, en su párrafo 2, deja vigente la posibilidad de que dirigentes y candidatos queden todavía al frente pero en cuestión de materia de fiscalización, entonces ahí yo creo que sería correcto cuidar ese registro extraordinario, porque son reglas diferentes a unas de nueva creación pero con efectos similares, para lo cual tendría que aplicársele también los efectos del artículo 85, párrafo 4, en materia de coaliciones, por ser un partido que va a obtener apenas el registro estatal, sería ese comentario por el momento ahora Maestro. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Martínez Arroyo, Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Armas Zagoya. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa: Con su venia Consejero Presidente, me parece que el Proyecto de Lineamientos que estuvimos revisando durante la mañana, es preciso, me parece que incluso el procedimiento es expedito, no le veo dificultad, y me parece que está muy claro porque traslada lo que señala la Ley General de Partidos, yo tendría una pregunta para el Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, y quisiera señalar un proemio de lo que señala el artículo 96, en su numeral primero, dice, al partido político que pierda su registro le será cancelado el mismo, y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece esta ley o las leyes locales respectivas según corresponda, y también si me permiten quisiera dar lectura al artículo 85, en su fracción IV, que dice, los partidos de nuevo registro, no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro según corresponda, entendiéndose pues que los lineamientos por los que se está discutiendo, precisamente versan sobre un registro extraordinario, y que en este caso el partido sería pues de nuevo registro o de nueva o de primera actuación, mi pregunta sería al Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, si está en el supuesto de que no debiera tener, en este caso el partido político que hiciera este procedimiento, acceso a las prerrogativas y por supuesto estaría impedido para formar coaliciones o frentes, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Maestro Víctor Armas, Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Juan José Enciso Alba. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, buenas tardes, la representación partidaria que tengo, quiere manifestar ante este órgano colegiado, el reconocimiento por el avance que siempre tiene, en materia de ir ajustando las cosas conforme se vienen dando en el acontecimiento nacional, el reglamento que hoy se somete a la consideración de este pleno, se considera que es amplio y apegado totalmente a lo que dispone la Ley General de Partidos Políticos en concatenación con la propia ley del Estado, facilita el camino para aquella organización política, partido, que pierda su registro a nivel nacional, establece un reconocimiento, porque ya tiene el antecedente de haber participado en una elección estatal, que es uno de los requisitos principales para poder acceder a ese derecho, de tal suerte que sí existe ahí un diferendo con lo externado por el Representante

del Partido Verde Ecologista, no se trata de un partido que no tenga un antecedente, el antecedente existe, la ciudadanía lo conoce, ha obtenido votación, y por lo tanto ese es el primer camino o requisito indispensable que debe de cubrir, sino pues estaría en otro régimen totalmente distinto, por consiguiente se sostiene que ante la eventualidad que se puede presentar, el reglamento o lineamiento que aquí se presenta, es precisamente para tratar de ir a mata caballo, decir, bueno, se resuelve el día 23 que se pierde el registro por equis partido político, entonces hasta ese momento tendría que trabajar este Consejo General, no hay que anticipar, porque la propia reglamentación establece que todo se tiene que preparar con determinado tiempo, quedaría fuera de todo contexto si se llegara hasta aquella fecha, ¿porqué?, porque son 60 días, los 60 días se cumplen a inicios del mes de agosto, si se trataría de hacer unos lineamientos o reglamentos para ese caso específico, quedaría desfasado, estaría fuera de término legal, y por consiguiente si se impugnara pues entonces estaríamos en la situación de que aquel partido político que tratara de pedir ese registro extraordinario le sería negado, bajo esa disyuntiva considero que lo externado por el Representante del Partido Revolucionario Institucional, no es correcta su apreciación, respeto su argumento, pero no lo comparto, en ese sentido el Partido del Trabajo reconoce el trabajo que este Consejo ha tenido a bien puntualizar en este lineamiento, como los reglamentos que se han aprobado con anterioridad, de momento es cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Enciso, Representante del Partido del Trabajo, y ciertamente a reserva de que pudiese solicitar por la alusión el Presidente de la Comisión de Organización, con oportunidad y con el ánimo previsorio, este Consejo elabora lineamientos, de ninguna manera porque desee que alguno de los partidos políticos nacionales perdiese el registro, de ninguna manera, pero si las circunstancias del proceso arrojan algún resultado de alguno de los partidos que han contendido en este proceso federal, estamos ajustándonos a la norma general y a la norma específica de la entidad zacatecana, lo hacemos oportunamente y con los procedimientos claros, que solamente son lineamientos procedimentales, de ninguna manera van más allá de lo que constituirían asuntos importantes, del fondo y de las consecuencias del o no otorgamiento de algún registro extraordinario por esta autoridad electoral, eso oportunamente se analizará de presentarse el caso, de solicitarse y de que esta solicitud fuese también aprobada por el Consejo General, ya en su oportunidad se harían las reflexiones, se tomarían los acuerdos correspondientes, tiene el uso de la voz el Presidente de la Comisión de Organización, Consejero Eduardo Noyola. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, también en ese sentido quisiera señalar, que lo que se está sometiendo a consideración son los Lineamientos para el registro extraordinario como partido político, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su propio artículo 95 numeral 5 establece que los partidos que no alcancen el 3% tendrán el derecho a solicitar su registro a nivel estatal para el proceso electoral local, en ese sentido también señala solamente los requisitos de haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida, y haber postulado candidatos propios en la mitad de los municipios y los distritos, situación que prácticamente se replica en la legislación electoral local, derivado de lo anterior, creo que este instrumento normativo como lineamiento, no tendría el sentido que nosotros tuviéramos que establecer derechos, obligaciones, o algo que fuera más allá del propio procedimiento que es este de registro extraordinario, y que en el caso de pronunciarse sobre, en su momento, lo que señala la legislación electoral en

su artículo 85 y en su artículo 95, respecto a la responsabilidad que tengan las dirigencias cuando pierde un partido político a nivel nacional, le tocará resolverlo al Instituto Nacional Electoral, y será quien estuvo de dirigente quien le corresponderán esas obligaciones, y que con respecto ya a si puede coaligarse o no a algún partido que esté en esa situación, tendrá que ser visto en el momento en que se presente esa solicitud a este Consejo General, que no pudiéramos ahí manifestarnos a priori sobre un asunto que no ha sido presentado aquí en el Consejo, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, si alguien más desea, Doctor. Ortega Cisneros, luego el Representante del Partido Acción Nacional. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, nada más para abonar en lo que se menciona, efectivamente el caso concreto que se examina, que se analiza, es el registro extraordinario, es una figura jurídica la cual no pide un requisito, una condicionante, alguna obligación que tenga que ver con su registro de si podrá o no coaligarse, eso no es un requisito, por lo tanto no aparece, pudiera ser también que se pudiera en una interpretación muy amplia, señalar cuanto financiamiento le corresponde, también aquí no es el caso de análisis, y yo sí estoy de acuerdo en que tendría que ser un tema, una discusión si le puede llamar así, si se diera el caso concreto en un futuro, y por lo tanto como es algo, un acto que puede ser, es incierto, pues por lo futuro, no podríamos abordarlo en este momento, de tal manera que yo insistiría en que se tome el documento en calidad de que se está dando vida a, si es el caso, a un nuevo ente público, una figura diversa de cualquiera que pudiera existir, esa es mi opinión, si bien hay alguna conexión que le da la Ley General de Partidos Políticos, al establecer, y diría, más bien, al facilitar su acceso como nuevo partido político, el que tenga ya una mínima militancia y que se la reconoce solamente por haber participado en una elección anterior con determinado número de candidatos, esa conexión luego yo creo que será un punto muy importante de discusión para determinar unas u otras consideraciones, de tal manera que yo considero que se debe de quedar el documento como está, sin agregarle en el caso específico de algún requisito más, de tal manera que si lo tienen a bien, pudiera aprobarse pues en sus términos, gracias, Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Ortega Cisneros, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, yo considero que el trato que se le está dando al acuerdo y al propio anexo, a los lineamientos para el registro extraordinario de partidos políticos estatales es correcto, y es correcto porque justamente lo que establece el propio artículo 95 en su numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 48 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, es justamente eso, regular la parte registral que no tiene que ver con otro tipo de circunstancias o consecuencias que trajera la pérdida de un registro nacional, de ahí que esta representación cree que es adecuado el trato que se le está dando, por tanto no tenemos objeción en que pase en los términos que se está proponiendo a este Consejo. -----

El Consejero Presidente: Gracias Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic.

Luis Ricardo Martínez Arroyo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, quien expresa: Gracias nuevamente Maestro, bueno yo no quisiera generar una controversia que no la hay, pero considero, bueno no compartió mi criterio el homólogo del PT, no era en el sentido, bueno, yo pregunté, no quise afirmar, hacía una pregunta en el sentido de que no era poco adelantado, por la cuestión de que, bueno, a esta representación por supuesto que le daría gusto que cumpliera, como lo estuve mencionando, habría que sujetarnos a esto y a esto, con los efectos de los artículos citados, cual sería otra cuestión, ya que la Sala se pronunciara y se hiciera la declaratoria, y se publicara en el Diario Oficial de la Federación, y ya iniciando este procedimiento que también es correcto, pero no quise mencionar que fue adelantado, yo considero que a lo mejor mal entendió, pero sí habría que cuidar esta legalidad, precisamente a lo que nos ocupa a nosotros los partidos, ser coadyuvantes del órgano y tener una resolución legalmente en este sentido, robusta y fuerte, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Martínez Arroyo, Representante del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la voz Licenciado Burciaga Solís, del Partido de la Revolución Democrática. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa: Muchas gracias Señor Presidente, considero importante que el Instituto atienda este asunto por mínimo o máximo que se quiera entender, esto es una herramienta técnico administrativa para un supuesto, si la reglamentación, las disposiciones legales y las disposiciones constitucionales pues es materia y es otro momento en el que se pueda discutir, sin embargo, este instrumento, pues es necesario como ya lo señalaron, previendo algún supuesto en el que algún partido pudiera incurrir, y luego no estar batallando al momento de que se llegó el momento de que un partido perdiera el registro nacional, y el Instituto que va a hacer ante una posible solicitud, creo que esto abona a garantizar, de manera, lo veo, técnica, administrativo, no determina nada reglamentario, no determina nada legal ni constitucional, y hacer la invitación al Instituto de que estas condiciones ante los escenarios posibles que se den del resultado, sin adelantar vísperas, tener el cuidado de evitar excesos y excepciones a la aplicación de lineamientos, de reglamentos, de la ley y de la constitución, ser respetuosos desde los lineamientos hasta la aplicación constitucional, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Burciaga Solís, Representante del Partido de la Revolución Democrática, y por supuesto que estamos bajo esas consideraciones, al no haber más solicitudes de intervención, le pido al Señor Secretario tome la votación respectiva y nos dé cuenta de la misma. - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro extraordinario como partido político estatal de un partido político nacional que pierda su registro, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente del resultado de la votación, **se Aprueba por Unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el registro extraordinario de un partido político que pierda a nivel nacional**, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral local 2015-2016.

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario de lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente. -----

PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán los dieciocho Consejo Distritales Electoral y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2015-2016, en los términos del considerando vigésimo de este Acuerdo y del anexo que se integra al presente para todos los efectos legales. -----

SEGUNDO. Se ordena a la Junta Ejecutiva, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado, le solicito al Presidente de la Comisión de Organización haga la presentación respectiva. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, como es de todos conocido el 7 de septiembre iniciamos el proceso electoral, para llevar a cabo el desarrollo de esta importante actividad se tendrán que instalar los Consejos Electorales Distritales y Municipales en la entidad, y deberán quedar integrados a más tardar el 15 de diciembre de este año, los Consejos se integrarán con un Consejero Presidente, un Secretario Ejecutivo, 4 Consejeros Electorales, con sus respectivos suplentes, de los cuales preferentemente 3 serán de un género y 2 de otro, en ese sentido, resulta de gran importancia señalar, que este procedimiento establece la terminología, las áreas responsables, requisitos, impedimentos y fases que llevará a cabo esta integración, en el que se habrán de seleccionar más de 760 ciudadanos y ciudadanas, las etapas para llevar a cabo esta actividad serán 11, la primera con el inciso a, será el de la convocatoria, que para este procedimiento se considerarán los siguientes aspectos, es el apego a los principios rectores de la función electoral, las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, la historia profesional y laboral, y la experiencia en materia electoral, la convocatoria, el contenido contendrá, fundamento legal, bases, cargo y periodo a designar, requisitos que deben cumplir las y los ciudadanos interesados, impedimentos, sedes en las cuales se podrán registrar y entregar los documentos, los funcionarios y teléfonos para aclaración de dudas, las etapas del proceso de selección y designación, los plazos, y la forma en que se realizará la

notificación entre otros, que además están los asuntos no previstos, la atención, dentro de los requisitos que se señalan, están los establecidos en el artículo 24 numeral 1 de la Ley Orgánica, que es, contar con ciudadanía zacatecana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o contar con una residencia efectiva de por lo menos 5 años anteriores a su designación en el Estado de Zacatecas, salvo caso de ausencia por servicio público, estar inscrito en el Registro Federal de Electores, y contar con credencial para votar vigente, poseer el día de la designación por lo menos estudios de nivel medio superior, y contar con conocimientos y experiencia en materia político electoral que permita el desempeño de sus funciones, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial, manifestar bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito intencional, que no guarda el carácter de ministro de asociaciones religiosas y culto público, que no se encuentre inhabilitado temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones al servicio del Estado o Municipios en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente, residir en el distrito o municipios donde aspire a integrar el Consejo Electoral respectivo, y aprobar el proceso de selección y designación establecido, dentro de los impedimentos, no podrán ser integrantes quienes se hayan desempeñado en los últimos 4 años inmediatos anteriores a la designación dentro de un cargo de elección popular, de dirigente nacional, estatal o municipal de partido político alguno, ser representante de partido político o figura equivalente en cualquier órgano electoral, desempeñar o haberse desempeñado durante los 4 años previos a la designación como titular de secretaría, dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la Federación, del Estado o de los Ayuntamientos, o subsecretario u oficial mayor en la administración pública en cualquier nivel de gobierno, desempeñar el cargo de Consejero en otro órgano electoral de alguna entidad federativa, a menos que se separe 30 días antes al de su designación, estar en servicio activo en el Ejército Nacional, o tener en el Estado mando de fuerza regular o de policía, a menos que se separe 180 días antes de la elección, esos son dentro de los impedimentos, dentro de la etapa segunda, la b, que es la de la difusión de la convocatoria, se utilizarán diversos medios de comunicación social y redes sociales, radio, televisión, prensa escrita, internet, redes sociales, perifoneo, colocación en forma física de la convocatoria, distribución de trípticos, la etapa c, que será la de recepción de documentos y verificación de requisitos se llevará a cabo del 24 de agosto al 25 de septiembre aquí en la Unidad del Servicio Profesional Electoral de las oficinas centrales y en 23 sedes distritales y municipales de recepción de solicitudes, ubicadas dentro del territorio del Estado, que se relacionan en el anexo número 4 de este procedimiento, que están distribuidas en la mayoría de los Municipios del Estado y para facilitar la entrega de los documentos, y en este caso cumplimiento de los requisitos, posteriormente viene una etapa de integración, remisión, revisión, resguardo de expedientes y lista de reserva, que será la actividad administrativa de integrar los expedientes aquí, con respecto a la lista de reserva vale la pena señalar, que todos los expedientes de los aspirantes que cuenten con una calificación mínima del 7 en una escala de 0 al 10, constituirán la lista de reserva para el caso de que se genere alguna vacante, la etapa e) del examen de conocimientos, tendrán derecho a presentar examen quienes cumplieron con los requisitos legales y les fue otorgado un número de folio, el contenido de examen, versará sobre la normatividad electoral, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos, la Ley Electoral, la Ley Orgánica, la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, y además contemplar un apartado de cultura general y otro de

razonamiento lógico, esta plantilla de calificación de examen estará elaborada por la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, el examen será aplicado del 12 al 23 de octubre del presente año en las sedes y fechas programadas por la Dirección de Organización y que se encuentran previstas en el anexo 6 de este procedimiento, que también estarán en la mayoría de los Municipios para la presentación del examen por parte de los aspirantes, en esta etapa de examen se estableció un motivo de excepción, que es, que en aquellos municipios donde por el número de aspirantes que obtuvieron una calificación mínima aprobatoria, haga imposible integrar los Consejos respectivos, la Junta Ejecutiva y la Comisión de Capacitación y Organización Electoral tendrán como aceptables a los aspirantes con una calificación menor a la aprobatoria que se consideren necesarios, para que pasen a la siguiente etapa que es la entrevista, y así garantizar la integración de los Consejos Electorales, es decir, como es de su conocimiento en gran parte de los municipios alejados de la entidad, muchas veces no se logra tener el número de aspirantes requeridos, o no pasan el examen con la calificación que se establece en el procedimiento, y por tanto se podrá hacer una excepción con aquella cantidad de personas que sea suficiente para lograr integrar el órgano electoral adecuadamente, también en esta parte del examen se establece una etapa donde se permitirá la revisión del examen, 2 días después de entregadas las calificaciones podrán solicitarlo cualquiera de los sustentantes y se integrará un Consejero Electoral de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, una persona de la Secretaría Ejecutiva para realizar la revisión de examen, y en su caso levantar el acta de revisión correspondiente, los plazos para la realización de la entrevista se llevarán a cabo del 26 de octubre al 6 de noviembre, y se realizarán por grupos de trabajo establecidos por 2 Consejeros Electorales y 2 integrantes de la Junta Ejecutiva, en este tipo de entrevistas serán evaluados en torno a la atención, al cumplimiento de los principios rectores que rigen la función electoral, y tomarán en cuenta también la calificación obtenida en el examen y otros factores, como la disponibilidad de horario, la historia profesional y laboral, el desempeño adecuado en procesos electorales anteriores si es el caso, las aptitudes que propicien el diálogo, conciliación y trabajo de equipo, el grado de dominio en los conocimientos y habilidades requeridos para el cargo, y de ahí de acuerdo a la idoneidad, determinarán una propuesta inicial de integración de los integrantes de dichos Consejos Distritales o Municipales, para esta designación también se establece que en el caso de los Secretarios Ejecutivos, se deberá preferir a las personas que tengan la formación de Licenciatura en Derecho, sobre todo atendiendo las funciones que realizarán, y además entre ellas la nueva atribución que tiene la institución respecto a la Oficialía Electoral que tendrán que cumplir en sus respectivas demarcaciones, después de la entrevista en la etapa g) el grupo entrevistador realizará una integración inicial en la cual se presentará una propuesta a la Dirección, que a su vez pasará a la Junta Ejecutiva, a la Comisión de Organización Electoral, que se presentará posteriormente a los partidos políticos y después al finalizar aquí al Consejo General, aquí en esta propuesta inicial también se establecen 2 excepciones, la primera respecto al requisito de poseer al día de la designación por lo menos estudios de nivel medio superior, en los municipios que por rezago educativo o por cuestiones de que se cuente con la escolaridad requerida, y que exista mínima participación para lograr cumplir con la integración del órgano electoral, y también en cuanto al requisito de poseer conocimientos y experiencia en materia político electoral, que también en este caso será la excepción para contar con los aspirantes suficientes para lograr integrar el órgano respectivo, posteriormente viene la etapa h) que es la propuesta de integración por la parte de la Junta Ejecutiva, y la etapa i) que es una reunión con los integrantes de este Consejo General, con los Partidos Políticos, para realizar un análisis de la propuesta y para que emitan alguna

opinión justificada sobre la integración, en los cuales se tomará en cuenta siempre y cuando se pueda comprobar de manera objetiva que hay opiniones motivadas y fundadas pertinentes, para concluir con el procedimiento está la etapa j, que es que el Consejo General antes del 15 de diciembre designará a los integrantes de los Consejos, y la k) que es la notificación a las personas designadas como integrantes de Consejos que fueron designados, también se establece un apartado de las sustituciones, para las personas que hayan sido designadas, que renuncien, o que en este caso haya una falta absoluta o no aceptación del cargo, en el caso de los Presidentes, Presidentas, Secretarias o Secretarios Ejecutivos, el grupo de entrevistadores que realizó la integración inicial en las sedes, determinará de la misma integración del Consejo Electoral o sino se pudiera de esa integración, de la lista de reserva quien se propondrá a la Dirección y a su momento a la Comisión, a la Junta Ejecutiva y a este Consejo General para suplirlo, en caso de que sea de un Consejero Electoral Propietario, se llamará al suplente, y sino se logra que asuma el cargo, se seguirá el procedimiento anterior, que será de la misma integración o de la lista de reserva, y en el caso de la vacante de un suplente, que sea por no aceptación del cargo o por renuncia, o porque ocupo otro cargo ya sea del mismo órgano electoral, se seguirá el procedimiento de que se tomará de la lista de reserva, siempre y cuando el grupo de entrevistadores lo propongan a su vez a la Dirección Ejecutiva, a la Junta Ejecutiva, la Comisión, y en su momento al Consejo General, y para concluir, en los casos no previstos en el procedimiento serán resueltos por la Junta Ejecutiva y la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, sería cuanto Consejero Presidente. - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Noyola, a su consideración si alguien desea hacer algún comentario, Doctor Ortega Cisneros, Consejero Electoral. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, solamente para señalar que yo acompaño desde luego el documento, el proyecto de acuerdo que se somete, nada más sería alguna precisión, creo que se debe señalar, que aún y cuando, como en algunos casos el legislador ordinario pues algún olvido, alguna imprecisión, señala que la Junta General Ejecutiva deberá someter estos documentos a la Comisión de Capacitación, de Organización, sin embargo, la propia Ley Orgánica establece que esa Comisión, esas Comisiones unidas, deberá integrarse en el mes de octubre, evidentemente el hecho que la Comisión de Organización y Partidos Políticos, pues creo que de alguna manera tiene la capacidad legal de en sustitución de esa, digamos por ese error legislativo pues asumir dadas las atribuciones que tienen las Comisiones permanentes, de coadyuvar con las atribuciones que tiene este Consejo General, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, Dr. Ortega Cisneros, bien, sino hay más participaciones le suplico Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se les solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral local 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son. -----

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -
Ninguna abstención. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, resultado de la votación por Unanimidad se Aprueba el proyecto de acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la integración de los Consejos Municipales y Distritales para el próximo proceso electoral, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2015-2016, en el que habrán de renovarse el Poder Ejecutivo, Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: A su consideración la propuesta de convocatoria Señores integrantes de este Consejo, obviamente en seguimiento y acatamiento del procedimiento acordado con antelación, bien, le solicito al Señor Secretario primero dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente, y enseguida someta a votación el acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y los Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2015-2016, en el que habrán de renovarse el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado, la cual se anexa al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. - - - - -

SEGUNDO: Se ordena a la Junta Ejecutiva, realice las acciones necesarias para dar la más amplia difusión a la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2015-2016.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2015-2016, en el que habrán de renovarse el Poder Ejecutivo, Legislativo, así como los cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -
Ninguna abstención. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, ha sido Aprobado por Unanimidad el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el próximo proceso electoral, Señor Secretario continúe

con el desarrollo de la sesión - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil quince. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. - - - - -

PRIMERO. Se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil quince, anexos que se adjuntan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. - - - - -

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: A su consideración respetables integrantes del Consejo el proyecto de acuerdo mencionado, la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas tardes, muy rápidamente, respeto ya el visible cansancio de los presentes, simplemente para señalar, aquí vienen los informes financieros, en el último estado, en el último informe, en el estado del presupuesto del ejercicio, ustedes podrán notar, estamos hablando de los informes financieros relativos al mes de junio, podrán notar que aparece aún un superávit de 2 millones 864 mil pesos, pero es un superávit que está prácticamente a punto de desaparecer, en el capítulo 5,000, de bienes muebles e inmuebles, como ustedes recordarán, estamos ya muy próximo a agotar este recurso, porque en este momento se está llevando a cabo un concurso para la adquisición de equipo de cómputo, por otra parte se va a adquirir en otro de los rubros, en el capítulo 3,000 en lo que corresponde a licencias, se va a adquirir las licencias, estas aparecen en la cuenta de patentes, regalías y otros, y también el recurso al menos hasta lo que recuerdo en este momento, de vestuario, en el capítulo 2,000 entonces aquí tenemos un superávit, pero remanente más bien presupuestal, pero ese remanente presupuestal, pues cada vez se nos está agotando, esto nos indica pues que sí es urgente, sobre todo ya con la cercanía del inicio del proceso electoral, pues la consecución del financiamiento correspondiente, porque digamos que ahora vamos a ir prácticamente al día con el recurso para salir de las actividades ordinarias, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presidenta de la Comisión de Administración, sino hay más comentarios concluiré mencionando que como ustedes observarán, la presentación de los estados financieros se da a unos días de la conclusión del mes de junio, vamos en buen trance, lo hacemos con oportunidad, con la debida transparencia, y por el trabajo obligado ciertamente, pero arduo, responsable, del área administrativo-financiera, y la conducción de la Comisión de Administración de este Consejo, Señor secretario por favor tome la votación correspondiente y de cuenta del resultado. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil quince, quienes estén a favor, informo que son: -
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente **ha sido Aprobado por Unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los informes financieros de esta institución, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal dos mil quince,** Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, Señoras, Señores Representantes integrantes de este Consejo, gracias por la asistencia puntual concluye esta sesión siendo las 16 horas con 2 minutos de este 16 de julio del 2015, buenas tardes, muchas gracias. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa